FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Barbuñales
Inmaculada Luque Muñoz
25/09/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Barbuñales
Antonio Garcés Lasus
25/09/2026

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria-Interventora, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 28 de agosto de 2026.

En Barbuñales, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria-Interventora.

ALCALDE-PRESIDENTE
Antonio Demetrio Garcés Lasus

CONCEJALES ASISTENTES
Héctor Campo Nogues

CONCEJALES NO ASISTENTES
Miguel Ángel Loriz Toro

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

En Barbuñales, siendo las 13.22 horas, del día 8 de julio de 2026, se reúnen en la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LA OBRA "REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO BÁSCULA MUNICIPAL" Y DELEGAR EN LA ALCALDÍA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Visto proyecto de obra "Reforma y acondicionamiento báscula municipal"

Ayuntamiento de Barbuñales
Código Seguro de Verificación: 3UAA AADJ 4FPH FKX3 CHZT
Acta Pleno extraordinario 08-07-2026 - SEFYCU 7243596
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://barbunales.sedipualba.es/
Pág. 1 de 5

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Barbuñales
Inmaculada Luque Muñoz
25/09/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Barbuñales
Antonio Garcés Lasus
25/09/2026

incluida en el Plan de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) 2026,

Se adoptan los siguientes acuerdos, por unanimidad de los presentes:

Primero.- Aprobar el proyecto de la obra "REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO BÁSCULA MUNICIPAL", redactada por el Arquitecto Don Sergio Latre Palacios, con un presupuesto de obra de 47.000,01 € y que servirá de base para la contratación de la obra "REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO BÁSCULA MUNICIPAL".

Segundo.- Aprobar la delegación del ejercicio de la competencia del Pleno como órgano de contratación en la Alcaldía, respecto de las siguientes actuaciones: iniciar el expediente de contratación, ordenar la redacción de los pliegos, aprobación del expediente de contratación, aprobación del gasto, adjudicación del contrato, aprobación de las certificaciones de obra (incluida la certificación final) y las correspondientes facturas emitidas por el contratista, así como cuantas otras actuaciones se deriven del contrato de obras de ejecución de "REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO BÁSCULA MUNICIPAL" ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO. RATIFICAR, SI PROCEDE, EL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 24 DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2026 RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BARBUÑALES.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, la ratificación del Decreto de Alcaldía Nº 24, de fecha 5 de junio de 2026, relativo a la aprobación del Plan de racionalización del gasto corriente del Ayuntamiento de Barbuñales.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE BARBUÑALES.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del EJERCICIO 2025, y considerando que,

Primero.- Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Barbuñales
Inmaculada Luque Muñoz
25/09/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Barbuñales
Antonio Garcés Lasus
25/09/2026

Segundo.- Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero.- Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO BARBUÑALES correspondiente al EJERCICIO 2025.

Segundo.- Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas para su fiscalización.»

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CENTRO SOCIAL" Y DELEGAR EN LA ALCALDÍA EL RESTO DE COMPETENCIAS RELATIVAS AL PRESENTE CONTRATO.

Vista la certificación Nº 1 la de obra "ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CENTRO SOCIAL", redactada por el Arquitecto D. Sergio Latre Palacios, cuya liquidación asciende a la cantidad de 16.141,02 euros.

Se adoptan los siguientes acuerdos, por unanimidad de los presentes:

Primero.- Aprobar la certificación Nº 1 la de obra "ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CENTRO SOCIAL"**,** redactada por el Arquitecto D. Sergio Latre Palacios, cuya liquidación asciende a la cantidad de 16.141,02 euros, en la forma en que aparece redactada.

Segundo.- Aprobar los gastos por el importe de 16.141,02 €.

Tercero.- Considerar que el citado gasto ha sido realizado con la misma finalidad que fue concedida la subvención.

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Barbuñales Inmaculada Luque Muñoz 25/09/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Barbuñales Antonio Garcés Lasus 25/09/2026

Cuarto.- Aprobar la delegación en la Alcaldía del resto de competencias relativas al contrato de obras obra "ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CENTRO SOCIAL", ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Quinto.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción. Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA DE LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA, PAGO DE LAS MISMAS Y EL RESTO DE COMPETENCIAS RELATIVAS AL CONTRATO DE LA OBRA "SOLERA Y PAVIMENTO DE ZONA DE JUEGOS INFANTIL".

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la delegación en la Alcaldía, como órgano de contratación, para la aprobación de las certificaciones de obra (incluida la certificación final), y las correspondientes facturas emitidas por el contratista, así como cuantas otras actuaciones se deriven del contrato de obras de ejecución de "SOLERA Y PAVIMENTO DE ZONA DE JUEGOS INFANTIL", ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local

SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE GRATIFICACIÓN AL PERSONAL LABORAL.

Por unanimidad de los presentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Se aprueba que se lleve a cabo el pago de una gratificación por productividad de 300 euros en la nómina del mes de julio de 2026 a la empleada como personal laboral de este Ayuntamiento y se lleven a cabo las retenciones oportunas.

Segundo.- Dar traslado al departamento de personal para que dicha gratificación se incluya en la nómina del mes de julio de 2026.

SÉPTIMO. DAR CUENTA DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Barbuñales
Inmaculada Luque Muñoz
25/09/2026

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE BARBUÑALES.

El Sr. Alcalde da cuenta que desde el Ayuntamiento se pretende notificar a los vecinos del municipio con el fin de que ningún vecino estacione en la plaza del Ayuntamiento durante un largo período y no se entorpezcan las maniobras de los demás usuarios.

OCTAVO. DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE LA ACTUACIÓN DE ENDESA, CONSISTENTE EN REFORMA DE LAMT Y LSMT "BARBASTRO" 25KW ENTRE LOS APOYOS Nº 1 A INSTALAR Y Nº L00811001-0035 EXISTENTE Y REFUERZO DEL APOYO EXISTENTE Nº L00811002-0037, PARA UN NUEVO SUMINISTRO SITUADO EN LA PARCELA 286 POLIGONO 18 (REF. CATASTRAL 22061A01800286), EN LOS T.T.M.M. PERTUSA, BARBUÑALES, LALUENGA, PERALTILLA, BARBASTRO (22300 HUESCA).

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Barbuñales
Antonio Garcés Lasus
25/09/2026

Visto el expediente de solicitud de licencia de obras por parte de Endesa para reforma LAMT y LSMT Barbastro 25 kw en el TM de Barbuñales, el pleno acuerda por unanimidad de los presentes, iniciar el expediente para si procede, declarar el interés social de la actuación, a la vista de los resultados de la información pública que va a llevarse a cabo y de los informes técnicos del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 14.15 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE
Fdo.: Antonio Demetrio Garcés Lasús

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo.: Inmaculada Luque Muñoz